

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de enero de 2020

Señor Ministro de Desarrollo Productivo de la Nación
Dr. Matías Kulfas
Presente

Ref.: Derechos de exportación para productos de las economías regionales

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, muy especialmente, con respecto a los productos de las economías regionales que definirá el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) para que sus derechos de exportación no superen el 5 %, según lo detallado en el artículo 52 de la Ley 27.541 "Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública".

La mencionada norma, por otra parte, establece la vigencia del Decreto 37/2019, por lo que producciones tales como el arroz, el maíz, las legumbres, los lácteos, el algodón, y los cítricos, entre otras; en caso de no ser consideradas economías regionales por el PEN, mantendrán un derecho de exportación del 9 %.

Cabe destacar que el sector de Economías Regionales de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) nuclea a más de 430 entidades de pequeños y medianos productores agropecuarios de todo el país, de 32 complejos productivos; quienes además de padecer una asfixiante presión impositiva a nivel local también deben afrontar, en ciertos mercados internacionales, el pago de aranceles; hechos que atentan contra la competitividad de sus actividades.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos tenga a bien considerar como productos de las economías regionales a aquellas actividades del sector agroindustrial que posean una alta incidencia en la economía de la región en la que se desempeñan y requieran la contratación de mano de obra intensiva como, por ejemplo, las ya citadas en esta nota.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a usted con nuestra consideración más distinguida.


EDUARDO RODRÍGUEZ
Presidente
Economías Regionales


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente CAME



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Fecha: 08... / 01... / 2020

Señor Ministro de Desarrollo Productivo de la Nación

Dr. Matías Kulfas

9 de Julio 1925

1072 - CABA

- Julio Arcs 651 ←

Firma:

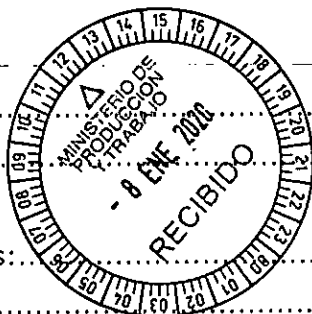
Aclaración:

Observaciones:

.....

.....

.....



Economías Regionales

De: Economías Regionales <regionales@came.org.ar>
Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2020 16:49
Para: 'privadakulfas@gmail.com'
Asunto: CAME | Carta Dr. Kulfas
Datos adjuntos: Dr. Matías Kulfas.pdf

Estimados:

Por medio del presente, adelanto por este medio carta dirigida al **Dr. Matías Kulfas**.

Atte.



Estefanía Salamone

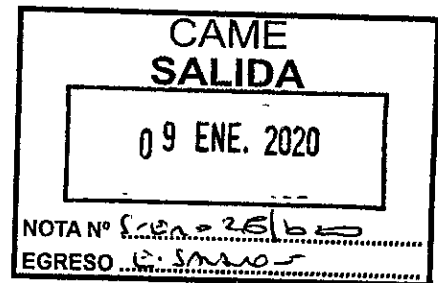
Economías Regionales

Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME)
Av. Leandro N. Alem 452° (C1003AAR) CABA - Argentina
(0054) (011) 5556-5556 Int. 121 - Celular: 1154187164
www.came.org.ar

 /redcame  @redcame



Antes de imprimir,
piense en su responsabilidad con el medio ambiente.





Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de enero de 2020

Señor Ministro de Desarrollo Productivo de la Nación
Dr. Matías Kulfas
Presente

Ref.: Derechos de exportación para productos de las economías regionales

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, muy especialmente, con respecto a los productos de las economías regionales que definirá el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) para que sus derechos de exportación no superen el 5 %, según lo detallado en el artículo 52 de la Ley 27.541 "Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública".

La mencionada norma, por otra parte, establece la vigencia del Decreto 37/2019, por lo que producciones tales como el arroz, el maní, las legumbres, los lácteos, el algodón, y los cítricos, entre otras; en caso de no ser consideradas economías regionales por el PEN, mantendrían un derecho de exportación del 9 %.

Cabe destacar que el sector de Economías Regionales de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) nuclea a más de 430 entidades de pequeños y medianos productores agropecuarios de todo el país, de 32 complejos productivos; quienes además de padecer una asfixiante presión impositiva a nivel local también deben afrontar, en ciertos mercados internacionales, el pago de aranceles; hechos que atentan contra la competitividad de sus actividades.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos tenga a bien considerar como productos de las economías regionales a aquellas actividades del sector agroindustrial que posean una alta incidencia en la economía de la región en la que se desempeñan y requieran la contratación de mano de obra intensiva como, por ejemplo, las ya citadas en esta nota.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a usted con nuestra consideración más distinguida.


EDUARDO RODRÍGUEZ
Presidente
Economías Regionales


GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente CAME

Leandro N. Alem 452 (C1003AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
(0054) (011) 5556-5556
www.came.org.ar
f/redcame @redcame

